



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 116-R-UNICA-2016

Ica, 16 de Diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 023-R-UNICA-2016 del 5 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 023-R-UNICA-2016 del 5 de Diciembre de 2016, se designa como DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a la Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA, hasta la designación del titular;

Que, teniendo a la vista el Documento Nacional de Identidad de la Rosario Belermina Bendezu Herencia se puede verificar que sus nombres y apellidos correctos son Rosario Belermina Bendezu Herencia de Palomino; siendo necesario realizar la rectificación de la Resolución Rectoral N° 023-R-UNICA-2016;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión";

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 023-R-UNICA-2016 del 5 de Diciembre de 2016, según detalle:

Artículo 1°, **DICE:**

DESIGNAR como DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a la Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA, hasta la designación del titular.

DEBE DECIR:

DESIGNAR como DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a la Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA **DE PALOMINO**, hasta la designación del titular.

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y demás Oficinas de la Universidad correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que la presente resolución se encuentra exactamente
a su original.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL